



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA VEINTICINCO (25)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: SOCIEDAD CESAR MARENCO & CIA LTDA
DEMANDADO: JOSE VICTOR MARENCO ROMERO
RADICADO: 08001-40-53-020-2017-00641-01

PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, el término para proferir el fallo, conforme lo autoriza el art. 121 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452de88a6d6ec7f48d4e6f122f16c94bf460fcc8599e1c3962c08e7339e8ee8**

Documento generado en 25/08/2023 03:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>